

8.753

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, el inmueble ubicado en el Campo Jagüé, Colonia Río Blanco, del departamento Vinchina de la provincia de La Rioja, que tiene las siguientes características:

PROPIETARIO:	PABLO GERMÁN ÍTALO BEDINI – L.E. N° 6.277.035.								
UBICACIÓN:	Lote 9, Campo Jagüé – Colonia Río Blanco, Dpto. Vinchina (Ley N° 5.361), ex Gral. Sarmiento.								
MATRÍCULA REGISTRAL:	H-54, Plano N° 681, F° 2012, Año 1971.								
DIMENSIONES:	Lote 9, mide: 7.071,10 m al N., S., E. y O.								
LINDEROS:	<table><tbody><tr><td>Norte:</td><td>Fracción 6.</td></tr><tr><td>Sur:</td><td>Fracción 12</td></tr><tr><td>Este:</td><td>Fracción 10</td></tr><tr><td>Oeste</td><td>Fracción 1.</td></tr></tbody></table>	Norte:	Fracción 6.	Sur:	Fracción 12	Este:	Fracción 10	Oeste	Fracción 1.
Norte:	Fracción 6.								
Sur:	Fracción 12								
Este:	Fracción 10								
Oeste	Fracción 1.								
DOMINIO:	N° 994 fs. 2234/9 Año 1976.								
SUPERFICIE:	5.000 Has.-								

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a tres días del mes de junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por la FUNCIÓN EJECUTIVA.-

L E Y N° 8.753.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHISOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL